

**ACTA DE INICIO**

Espacio para número de radicación  
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	149099 de 2025
CONTRATISTA:	DOTAESCOL S A S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	800.048.663-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO CADENA RIOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	19.298.850
SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (11) del mes de agosto de 2025, se reunieron DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato – orden de compra 149099 de 2025 y JAIME ALBERTO CADENA RIOS Representante Legal de DOTAESCOL S A S en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal 690625 del 23 de julio de 2025  
 Garantías Póliza de cumplimiento No. 62-44-101021646, expedida por Seguros del Estado S.A  
 y aprobada el 25 de julio de 2025  
 Otros N/A

Que a los diecisiete (17) días del mes de julio del presente año se emitió el contrato – orden de compra 149099, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193045", por valor de DOS MIL TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.326.762.867,49) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al seis (06) de noviembre de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma



Nombre: DIANA MILENA MALDONADO  
SUPERVISOR

Firma



Nombre: JAIME ALBERTO CADENA RIOS  
CONTRATISTA

Nota: la presente acta de inicio debe publicarse en la plataforma SECOP.